



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00274/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC/DGGyAJ/371/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, firmado por el Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1858/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rubrica
Valldó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00002614

FECHA: 22/03/23

HORA: 13:35

RECIBIÓ: Cony

Con anexo



274

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2023
Oficio No. AVC/DGGyAJ/ 371 /2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PINO SUAREZ NÚMERO 15 PISO 2, COLONIA
CENTRO.
PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00320.9/2022** mediante el cual hace referencia al oficio **MDPPOSA/CSP/1858/2022**, en el que se da a conocer el punto de acuerdo (Primero) por parte del Congreso de la Ciudad de México, con fecha 17 de noviembre de 2022 que a la letra dice:

"Primero.- Se exhorta de manera respetuosa, a las personas titulares de las 16 alcaldías y a la Lic. Teresa Monroy Ramírez, Titular del Instituto de Verificación Administrativa, todas de la Ciudad de México para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan un calendario de visitas de verificación administrativa en los centros de educación privados de nivel básico, media superior y superior, que cuenten con albercas dentro de nuestra entidad, a efecto de verificar que los titulares de los establecimientos mercantiles, cumplan con las obligaciones conferidas en la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, y verificar si los mismos cuentan con el programa interno de protección civil." (Sic)

Derivado de lo anterior, esta alcaldía tomó las medidas pertinentes, realizando recorridos a escuelas privadas que cuentan con alberca, así mismo se les ha entregado a los titulares de los establecimientos citados un memorándum para hacer de su conocimiento la existencia del punto de acuerdo y de las sanciones a las que podrían hacerse acreedores en caso de incumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México y el carecer de Programa Interno de Protección Civil; esto en coordinación con el personal especializado en funciones de verificación. Cabe hacer mención que la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía, hará visitas con la finalidad de mitigar los posibles riesgos en las instalaciones, revisar programas internos de protección civil y así mismo orientar a los propietarios, responsables de dichos establecimientos para regularizarse, esto último se hace constar mediante la copia de conocimiento al Dr. Jorge Frías Rivera, Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ TORRES
DIRECTOR GENERAL

dggobiernojuridico@vcarranza.cdmx.gob.mx

C.c.c.p: Héctor Israel Rodríguez Hernández.- Director de Gobierno. - dirgobierno@vcarranza.cdmx.gob.mx
Dr. Jorge Frías Rivera. - Director de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - dirproteccioncivil@vcarranza.cdmx.gob.mx
Lic. Oscar López Damasco.- Subdirector de Verificación y Reglamento.- sub.ver.reg@vcarranza.cdmx.gob.mx

D.G 1712 REG. 2065

De conformidad con los artículos 2, 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. Los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas Iniciales se insertan:

Realizó
EGG

Revisó
OLD/DBS

Autorizó
HIRH